

El Instituto Electoral del Estado de Sinaloa
te invita a participar como

Supervisor/a Electoral Local o Capacitador/a Asistente Electoral Local

En el Proceso Electoral 2023-2024



Actividades a realizar:

Supervisor/Supervisora Electoral Local (SEL)

Coordinar e integrar a las y los CAE locales bajo su responsabilidad.
Colaborar con las y los CAE locales en la distribución de los listados de ubicación e integración de las mesas directivas de casillas, para su fijación en los edificios públicos y lugares más concurridos, en apoyo a las juntas distritales ejecutivas del INE.
Ayudar en la recepción y almacenamiento de la documentación y los materiales electorales que se reciban en los consejos distritales y/o municipales del IEES.
Supervisar que las y los CAE locales a su cargo estén, a la hora establecida, en la(s) casilla(s) asignada(s), para recopilar información del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral que deberá remitir al CAE del INE correspondiente.
Participar en la operación de mecanismos de recolección y recepción de los paquetes electorales, al término de la jornada electoral.
Participar en los trabajos de las sesiones de cómputo.
Participar en las acciones de recuperación y acopio de documentación y material electoral.
Las demás que disponga la legislación aplicable.

Capacitador/Capacitadora Asistente Electoral Local (CAEL)

Apoyar en la colocación de las publicaciones de los listados de ubicación e integración de las mesas directivas de casilla, en los edificios públicos y lugares más concurridos del distrito local.
Colaborar en la recepción, clasificación y almacenamiento de la documentación y los materiales electorales que se reciban en los consejos distritales y/o municipales del IEES.
Ayudar en el conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales, así como en la preparación e integración de los documentos y materiales electorales de las elecciones locales.
Apoyar a las y los CAE del INE en la entrega de la documentación y los materiales electorales de las elecciones locales.
Asistir puntualmente a los domicilios de la(s) casilla(s) que le sean asignadas, donde deberá recopilar la información del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral para remitirla al CAE del INE correspondiente.
Apoyar en la atención de incidentes cuando le sea solicitado por el INE a través de la autoridad del IEES.
Participar en la operación de mecanismos de recolección y recepción de los paquetes electorales, al término de la jornada electoral.
Participar en los trabajos de las sesiones de cómputo.
Participar en las acciones de recuperación y acopio de documentación y material electoral.
Las demás que disponga la legislación aplicable.

Requisitos: Legales

Ser ciudadano/a mexicano/a, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, y contar con Credencial para Votar vigente¹ o comprobante de trámite.
Gozar de buena reputación y no haber sido condenado/a por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter imprudencial.
Haber acreditado como mínimo, el nivel de educación media básica (secundaria).²
Contar con los conocimientos, experiencia y habilidades necesarios para realizar las funciones del cargo.
Para las figuras de SEL y CAEL se podrá contratar a personas aspirantes cuya Credencial para Votar pertenezca a otros distritos electorales federales y/o locales, pero que corresponda a la entidad en la que se celebrará la elección correspondiente.³
No militar en ningún partido político ni haber participado activamente en alguna campaña electoral en el último año.⁴
No haber participado como representante de partido político con registro vigente o coalición en alguna elección celebrada en los últimos tres años y, en el caso de existir candidaturas independientes registradas, no ser representante de ellas en alguna elección a celebrarse el próximo 2 de junio de 2024.
Completar la Solicitud conforme se expida en la Convocatoria, además de la correspondiente documentación.

Administrativos

Presentar acta de nacimiento (original o copia certificada y copia fotostática legible, no foto) o, en su caso, carta de naturalización.
Presentar original y copia fotostática legible (no foto) de la Credencial para Votar vigente⁵ (ambos lados) o comprobante de trámite.⁶
Presentar original y copia del comprobante de domicilio con vigencia no mayor a dos meses (recibo de luz, teléfono, predial, constancia de residencia, etcétera). No es necesario que aparezca el nombre de la persona interesada en el comprobante, a excepción de la constancia de residencia, la cual sí deberá llevar el nombre de la o el aspirante.
Presentar comprobante o constancia de estudios que acredite el nivel educativo correspondiente⁷ (original y copia fotostática legible, no foto).
Aceptar la Declaratoria bajo protesta de decir verdad y el aviso de privacidad correspondiente.
Presentar original y copia de la CURP expedida por la Secretaría de Gobernación y Constancia de Situación Fiscal actualizada⁸ expedida por la SHCP, con estatus en el padrón: Activo, no foto (se solicitará al momento de la contratación). No contar con estos documentos será motivo suficiente para no contratar a la o el aspirante.
Entregar dos fotografías tamaño infantil a color o blanco y negro al momento de la contratación.
No ser familiar consanguíneo o por afinidad, hasta el cuarto grado, de algún/a Vocal de la Junta Local o Distrital Ejecutiva o integrante del Consejo Local o Distrital del INE, integrante de órganos colegiados o de vigilancia y directivos del IEES, representante de partido político o, en su caso, de candidatura independiente con registro para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.
No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación o haber ostentado alguno de estos cargos en el último año previo a este registro para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.⁹
Asistir a la plática de inducción que imparta el IEES.
Aprobar la evaluación integral, que consiste en la aplicación de un examen de conocimientos, habilidades y actitudes, además de una entrevista que realizarán los consejos distritales y/o municipales del IEES.
Tener disponibilidad de tiempo completo o fuera de lo habitual para prestar sus servicios, adaptándose a la disponibilidad de tiempo de la ciudadanía (incluyendo fines de semana y días festivos).
Preferentemente contar con una carta que acredite su experiencia como docente, manejo o trato con grupos de personas, o haber participado en algún proceso electoral federal o local. El no contar con este requisito no será causa de exclusión de la o el aspirante.
Preferentemente saber conducir y contar con licencia de manejo vigente. El no cumplir con este requisito no será causa de exclusión de la o el aspirante.
Preferentemente contar con conocimientos básicos sobre el manejo de teléfonos inteligentes. El no cumplir con este requisito no será causa de exclusión de la o el aspirante.
No ser SE ni CAE del INE en funciones.
Los demás requisitos que el área administrativa del IEES solicite.

¡Acércate y participa!

Acude a las instalaciones de los consejos distritales y/o municipales del IEES mas cercano a tu domicilio.

El proceso de selección consta de plática de inducción, revisión documental, examen y entrevista. Si eres seleccionado/a, podrás ser contratado/a como Supervisor/a Electoral o como Capacitador/a-Asistente Electoral Local, del 01 de mayo al 15 de junio de 2024.

Como Supervisor/a Electoral Local recibirás honorarios, incluyendo gastos de campo, por la cantidad de \$12,400.00 mensuales (menos impuestos). Como Capacitador/a-Asistente Electoral Local recibirás honorarios, incluyendo gastos de campo, por la cantidad de \$9,900.00 mensuales (menos impuestos).

Si estás interesado/a, acude al domicilio del consejo _____ ubicado en _____, o a la sede alterna _____, ubicada _____, en _____, en el siguiente periodo: **18 de marzo al 6 de abril del 2024**, también puedes consultar la página del IEES: <https://www.ieesinaloa.mx> o contáctanos en los teléfonos: _____.

El procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de las y los SEL y CAEL se realiza considerando la igualdad de oportunidades para todas las personas y sin discriminación alguna por género, origen étnico, edad, discapacidad, condición social, religión, opiniones, preferencias, identidad sexual o expresión de género, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.
Las y los ciudadanos trans tienen derecho a participar en el proceso de selección en igualdad de condiciones. Ningún funcionario/a del IEES podrá negarse a recibir la documentación cuando no coincida la expresión de género, es decir, la apariencia de mujer u hombre, con la fotografía, el nombre o el sexo que aparecen en la Credencial para Votar.

La vigencia se puede consultar en <https://listanominal.ine.mx/scpln/>
La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en su artículo 303, numeral 3, inciso c), hace referencia al nivel de educación "media básica"; sin embargo, desde 1993 la Ley General de Educación reconoce los niveles educativos como: básico (compuesto por los niveles preescolar, primaria y secundaria), medio superior y superior.
La contratación de aspirantes de otros distritos electorales federales y/o locales deberá estar plenamente justificada, por lo que el IEES deberá informar la determinación a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica a través de la Junta Local Ejecutiva, marcando copia a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.
La temporalidad prevista para la renuncia a la afiliación o militancia partidista de las personas aspirantes a SEL o CAEL se redujo de 3 a 1 año previo a la fecha de la difusión de la Convocatoria, derivado de la resolución de fecha 24 de octubre de 2018, dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), en el Expediente SUP-RAP-373/2018 y acumulados.
Se podrá aceptar folio individual de inscripción o actualización de las personas con 17 años que alcancen la mayoría de edad al día de la contratación.
Se contempla el comprobante de trámite, ya que hay ciudadanos/as que se encuentran en espera de la entrega de su Credencial para Votar.
Respecto a la constancia de estudios, específicamente en el caso de certificados, títulos o cédulas profesionales, no existe ninguna temporalidad, excepto para la carta de pasante emitida por la Dirección General de Profesiones, cuya vigencia es de un año.
Constancia de Situación Fiscal actualizada, con una vigencia no mayor a 3 meses y esté incluida la CURP en dicho documento.
En cumplimiento del Acuerdo INE/CG535/2023 por el que se emiten los Lineamientos en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del TEPJF en el Expediente SUP-RAP-04/2023 y acumulados, que establecen medidas preventivas para evitar la injerencia y/o participación de personas servidoras públicas que manejan programas sociales en el proceso electoral federal y los procesos electorales locales 2023-2024, en la Jornada Electoral.

